

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2724/
DECLARA REGISTRADA ORGANIZACIÓN
COMUNITARIA QUE INDICA.
REQUINOA, 17 Octubre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Que con fecha 06.10.2011 se ha presentado la organización comunitaria de carácter Funcional, "Taller Manos de Hadas" a requerir Inscripción en el libro de registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Requinoa. Adjunta Estatutos.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.418/95, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y sus correspondientes modificaciones introducidas por la Ley N° 19.483.

DECRETO :

DECLARESE registrada con fecha 17 de Octubre de 2011 a la Organización Comunitaria "**Taller Manos de Hadas**", Personalidad Jurídica N° 467 del Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la Comuna de Requinoa. Su Directiva queda constituida como sigue :

PRESIDENTE	: María Cárdenas Moya	C.I. 10.035.498-5
SECRETARIA	: María Fidelisa Zúñiga Zúñiga	C.I. 7.834.812-7
TESORERA	: Beatriz Riveros Constanzo	C.I. 14.595-703-6

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (3)

Taller Manos de Hadas (1)

Archivo.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE